



IMPRESO DE RECLAMACIÓN /DENUNCIA EN MATERIA DE CONSUMO



OCIC
OFICINA COMARCAL DE
INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR
C/ Constitución, S/N | Utrillas (TERUEL)
Tel: 978 757 795
consumo@ccuencasmineras.es

DATOS DEL RECLAMANTE:

* - Campos obligatorios

Nombre y apellidos *	
D.N.I. *	E-mail *
Domicilio a efectos de notificación *	
Población *	Provincia *
C.P. *	Teléfono de contacto *

DATOS DEL REPRESENTANTE:

Nombre y apellidos *	
D.N.I. *	E-mail *
Domicilio a efectos de notificación *	
Población *	Provincia *
C.P. *	Teléfono de contacto *

DATOS DE LA EMPRESA RECLAMADA:

Nombre / Razón Social *	
Documento de Identidad	E-mail
Domicilio a efectos de notificación *	
Población *	Provincia *
C.P. *	Teléfono de contacto

EXPONE (Contenido de la reclamación, en la forma más explícita posible. Continúe en hojas anexas si es preciso):

SOLICITA (Pretensión concreta: cambio del producto, devolución del dinero, indemnización económica (concretar cantidad), rescisión del contrato ...):

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

- Factura Contrato Presupuesto Garantía
- Otros

(Debe acompañar copia del documento que acredite la relación contractual)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, se le informa de los aspectos siguientes:

- **Responsable del tratamiento:** Comarca de Cuencas Mineras.
- **Finalidad del tratamiento:** Tramitación de la reclamación del consumidor.
- **Legitimación:**
 - Apartados c) y e) del artículo 6.1 del Reglamento General de Protección de Datos, así como cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones legales de aplicación.
 - Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre).
 - Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Aragón.
 - Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el sistema arbitral de consumo.
- **Destinatarios:** Obligación legal y, específicamente, las obligaciones derivadas de la normativa sobre Transparencia Pública.
En función del sector a que se refiera la reclamación no resuelta en mediación, los datos del interesado son comunicados a la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, la Secretaría de Estado para el Avance Digital, el Banco de España, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y la Inspección de Consumo del Gobierno de Aragón.
- **Derechos:** El titular de los datos tiene derecho a acceder, rectificar o cancelar los mismos en los términos previstos en la normativa aplicable, así como otros derechos que se explican en la información adicional.
- **INFORMACIÓN ADICIONAL:** Puede consultar la información adicional detallada sobre protección de datos en relación con esta solicitud, en el apartado "Política de Privacidad" de la sede electrónica de la Comarca de Cuencas Mineras:
<https://comarcacuencasmineras.sedelectronica.es/privacy.1>

Nota: Antes de firmar la solicitud, debe leer la información básica sobre protección de datos de carácter personal.

En Utrillas, a de de 20

Firma: